MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA

DECRETO N° 370

MATERIA: Instruye Sumario Administrativo.

ILLAPEL, 22 de abril de 2014.-

VISTOS

Las Atribuciones conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la Ley 18.883 que aprueba estatuto administrativo de funcionarios municipales, y demás Leyes pertinentes y complementarias; Memorándum N° 98 de fecha 21.04.2014.

CONSIDERANDO

a) Que mediante memorándum N° 98 de fecha 21 de abril de 2014, don Denis Cortés Vargas, Alcalde de la Municipalidad de Illapel, informa la situación ocurrida el día 15.04.2014 en la sesión N°50 del Concejo Municipal, en que los Concejales Sra. Fancy Navea y don Eduardo González, denuncian irregularidades con la Ficha de Protección Social, ya que existen personas que tienen un alto puntaje lo que no coincide con su realidad social, agregando que don Luís Torrealba Torrealba, no está haciendo bien su trabajo. La Concejala Fancy Navea informa que a una persona le cobraron $60.000.- (sesenta mil pesos) por arreglarle el puntaje de la Ficha Social.

b) Que esta autoridad estima que los hechos descritos pudieren ser susceptibles de ser sancionados con una medida disciplinaria, por lo cual, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 126 y siguientes de la Ley 18.883., decretará la instrucción de un sumario administrativo, el que tendrá por objeto verificar la existencia de los hechos, y la posible responsabilidad de funcionarios municipales, si los hubiera, cualquiera sea la modalidad de contratación que los ligue con este servicio.

c) Que para estos efectos, y atendida la naturaleza del asunto, se ha decidido designar a doña Evelyn Perines García, Administradora Municipal, quien actuará como Fiscal.

DECRETO

1.- INSTRÚYASE, sumario administrativo, lo cual tendrá por objeto determinar las circunstancias, y la posible responsabilidad administrativa del funcionario descrito en la letra A de la parte considerativa de este decreto, si la hubiere, o algún otro funcionario

cualquiera sea la modalidad de contratación que los ligue con este servicio, en los hechos que originaron la denuncia formulada por los Concejales Sra. Fancy Navea y don Eduardo González.

2.- DESÍGNESE, en calidad de Fiscal a doña Evelyn Perines García, cédula nacional de identidad N° [redacted] Administradora Municipal, Directivo Grado 6° E.U.M , quien actuará con todas las facultades establecidas en la Ley 18.883 que aprueba estatuto administrativo de funcionarios municipales, y demás Leyes pertinentes y complementarias. Entiéndase- la funcionaria para estos efectos, en comisión de servicio..

3.- NOTIFÍQUESE y remítase este Decreto con todos los antecedentes que proceda a la Srta. Fiscal individualizada precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRAMÍTESE Y REMÍTASE copia en su oportunidad a la Contraloría Regional de Coquimbo para su Registro y Control, si procediere.

DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE

JOSÉ VALLEJOS BASUALTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D.C.V/ E.P.G/ J.V.B/ V.V.A/yql.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Contraloría Regional de Coquimbo.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Fiscal Investigador.
- ✓ Departamento Jurídico.